



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0051-2022/MPAL

Lircay, 02 de Marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 095-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 0240-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, Informe N° 065-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/RAEA, sobre reconfiguración del Equipo Técnico Municipal Encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mismo cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la población y con la población;

Que, el Artículo 8° de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 065-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/RAEA, de fecha 01 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y CTI C.P.C. Ruslan A. Espinoza Ancalle solicita reconfiguración del Equipo Técnico Municipal Encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay;

Que, mediante Informe N° 240-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 01 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de reconfiguración del Equipo Técnico Municipal Encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2023, de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay;

Que, mediante Informe N° 095-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita la reconfiguración del Equipo Técnico Municipal Encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Secretaría General

Jr. Buenos Aires N° 235 2° Piso - Barrio de Pueblo Viejo - Lircay



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reconfiguración del Equipo Técnico Municipal Encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, el mismo que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	CELULAR
1	Ing. MIZAEZ ZORRILLA CABRERA	GERENTE MUNICIPAL	06730369	939747236
2	C.P.C. JUAN OSCAR SEDANO TAIPE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	41265348	967663361
3	C.P.C. HAYMEY YULIANA PAUCAR RAMOS	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, RACIONALIZACION Y CTI (E)	772556774	984668599
4	Econ. SUSAN IBARRA DAMIAN	SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	44173526	994475839
5	Lic. ADM. MACGIVER N. CUBA LEIVA	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	46268999	900910905
6	Ing. ALEX SONCCO BENDEZU	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL	46101338	942861121
7	Ing. JHONATAN PIRCA MACETAS	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	46560671	948912226
8	Lic. ALEXANDER JURADO MENDOZA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	45733696	938184020
9	C.P.C. RUBÉN SEDANO TORRES	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	23466689	944426610
10	Lic. ROSSILL QUISPE HUAMAN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	20115162	969116247
11	Ing. RUDY ZORRILLA RIVEROS	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL	23465787	967993049
12	C.P.C. ARMANDO RUBEN BUENDIA ROJAS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (E)	06903647	967650211

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0023-2022/MPAL-A.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GPP
GAF
UTI
SG

Municipalidad Provincial de
ANGARAES - LIRCAY
Prof. Nemesio Paredes Marcano
Alcalde(o)